

DECRETO N° 17/996

VISTO: el oficio 325/96 de la Intendencia Mpal., por el que se solicita anuencia a este legislativo Dptal. para el traslado al departamento de Maldonado y posterior exposición de 35 obras del pintor G. SOMMAVILLA;

CONSIDERANDO: la importancia de que dichas obras se exhiban en nuestro principal balneario, así como de que se restauren 20 de ellas, según surge del informe del Sr. Director de Cultura, de fecha 21/10/96;

ATENTO a lo expuesto, la Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Mpal. para disponer el traslado al departamento de Maldonado, restauración parcial, y posterior exposición de un total de 35 obras del pintor G. SOMMAVILLA en conformidad con lo solicitado por la Embajada Italiana.-

ARTICULO 2º) Establécese un plazo de 150 días, a partir de la fecha del presente decreto, sujeto a solicitud de ampliación, para la devolución de dichas obras.-

ARTICULO 3º) Téngase presente que los gastos de acondicionamiento, traslado y seguro de los cuadros serán de cargo del prestatario.-

ARTICULO 4º) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos, comuníquese; etc, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Nota: este decreto contó con 26 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
Secretario

DR. DARDO SÁNCHEZ CAL
Presidente